FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO FOTO DEL VEHICULO:



Placa: ETL-738

Propietario: JUAN GUILLERMO ROJAS FRANCO

No. Interno: 7080 Clase: Bus 40 Pax

Color: VERDE Y BLANCO

Serie: 9532M62P9HR705666 Modelo: 2017

Nro chasis 36544091

Cap. Pasaj: 40 Marca: VOLKSWAGEN

VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Tarjeta de Operación: 20/09/2026 Poliza RCC: 31/01/2026

SOAT: 18/09/2026 Poliza RCE: 31/01/2026

Revisión Bimestral: 14/11/2025 CDA: 10/08/2026

Extintor: 31/10/2025

TARJETA DE PROPIEDAD:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016861944

PLACA: ETL738	MARCA: VOLKSWAGEN	LÍNEA: VW 10.160 OD	MODELO: 2017
CILINDRADA CC: 3.760	COLOR: VERDE Y BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO: BUS	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PS: 40
NUMERO DE MOTOR: 36544091	REG: N	VIN: 9532M62P9HR705666	
NUMERO DE SERIE: 9532M62P9HR705666	REG: N	NUMERO DE CHASIS: 9532M62P9HR705666	RE: N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ROJAS FRANCO JUAN GUILLERMO		IDENTIFICACIÓN: C.C. 75076440	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 160
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 1920 16000095515
I/E: I
FECHA IMPORT.: 29/09/2016
PUERTAS: 3
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA
FECHA MATRICULA: 18/09/2018
FECHA EXP. LIC. TTO.: 18/09/2018
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES

DOCUMENTACION DEL VEHICULO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.445788

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	ETL738	AÑO MODELO:	2017
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	VOLKSWAGEN
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 40	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	VW 10.160 OD		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	REALTUR S.A
NIT:	810005477
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	VIA PANAMERICANA ESTACION URIBE LOTE EL CAMPIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23-08-2024
VIGENCIA:	DESDE: 20-09-2024 HASTA: 20-09-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
2026 \| 9 \| 16	2025 \| 9 \| 15 — 2026 \| 9 \| 10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5000025066	ETL738	VEH. DE SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3760	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
40	VOLKSWAGEN	CERRADA
LINEA VEHICULO	VW 10.160 OD	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
36544091	9532M62P9HR705666	9532M62P9HR705666	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ROJAS FRANCO JUAN GUILLERMO	3105001410	CC	75076440	MANIZALES

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	500	6650	AT1502 5000025066	MANIZALES

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602.400,00	$ 313.200,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 918.000,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. las autoridades de tránsito le pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Tenga atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el excedente por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 100 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparo:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se configure la existencia de duplicidad de amparo y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 029 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas con convenio necesario, sean o no del último caso única y exclusivamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, reformas y mora de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Tipos de cobertura gastos médicos
*Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 781, 712, 721, 722, 31, 732, 830, 910, 930. Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (1).

ALTUR S.A.
XCELENCIA EN SERVICIO"

DOCUMENTACION DEL VEHICULO

LA EQUIDAD SEGUROS O.C
NIT. 860.028.415-5

CERTIFICA:

Que **REALTUR S.A** Nit. 810.005.477, ha suscrito con nuestra aseguradora las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual básica AB0003572 y Responsabilidad Civil Contractual básica AB0000373, para los siguientes vehículos afiliados, con las siguientes coberturas:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BASICA

COBERTURAS	AMPAROS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV

Deducible: 10% del Valor de Pérdida Mínimo 1 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BASICA

COBERTURAS	AMPAROS
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	
INCAPACIDAD TEMPORAL	
GASTOS MEDICOS (EN EXCESO DE SOAT)	

VIGENCIAS: Desde el 01de febrero de 2025 al 01 de febrero 2026

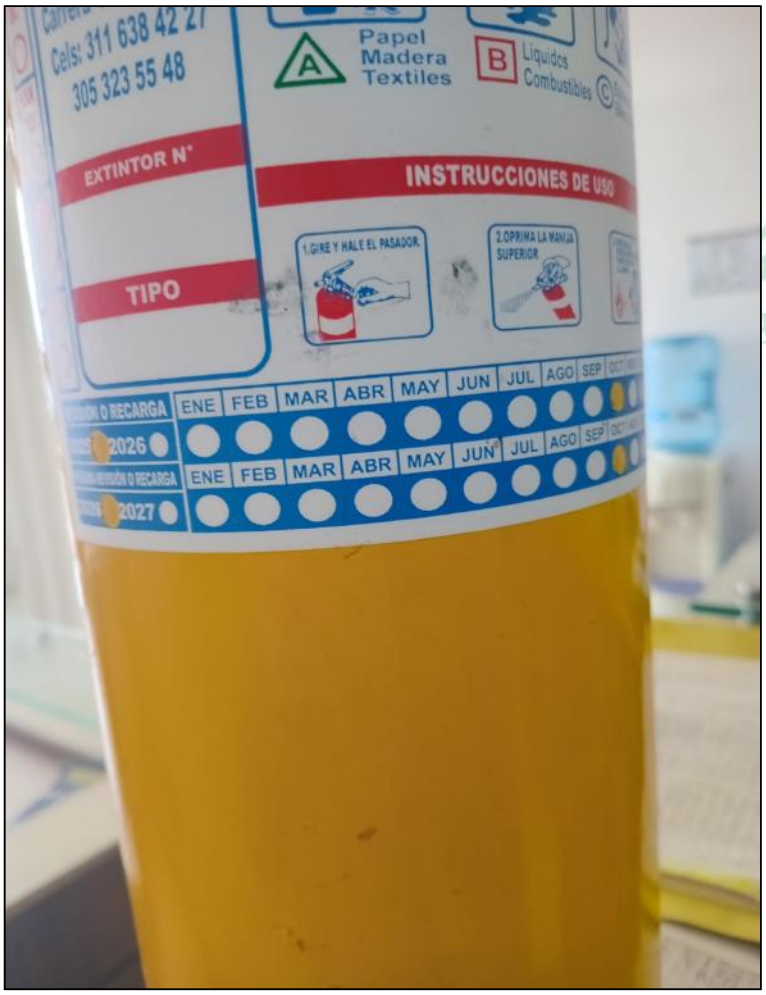
LISTADO PARQUE AUTOMOTOR

Nombre Asegurado	Nit	Modelo	Clase	Placa
DUQUE QUEBRADA JESUS MARIA	75036818	2012	CAMPEROS Y CAMIONETAS	ETL619
JOSE REINALDO ALVAREZ LOPEZ	4443109	2020	CAMIONETAS	ETA020
REALTUR SA	810005477	2011	CAMIONETAS	SXX494
MORENO RESTREPO MAURICIO	79458248	2023	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GTU724
CESAR AUGUSTO MURILLO ZAPATA	75073249	2016	CAMPEROS Y CAMIONETAS	STR076
JENIFFER RIOS LOPEZ	1053834550	2024	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GTU995
JUAN GUILLERMO ROJAS FRANCO	75076440	2008	MICROS / VANS	SFR054

Manizales / Tel: (606)8983061 – 3133297 1292 /
Dirección: Carrera 23 No. 65 - 39 Av Santander Ed. Capitalia, piso 11.

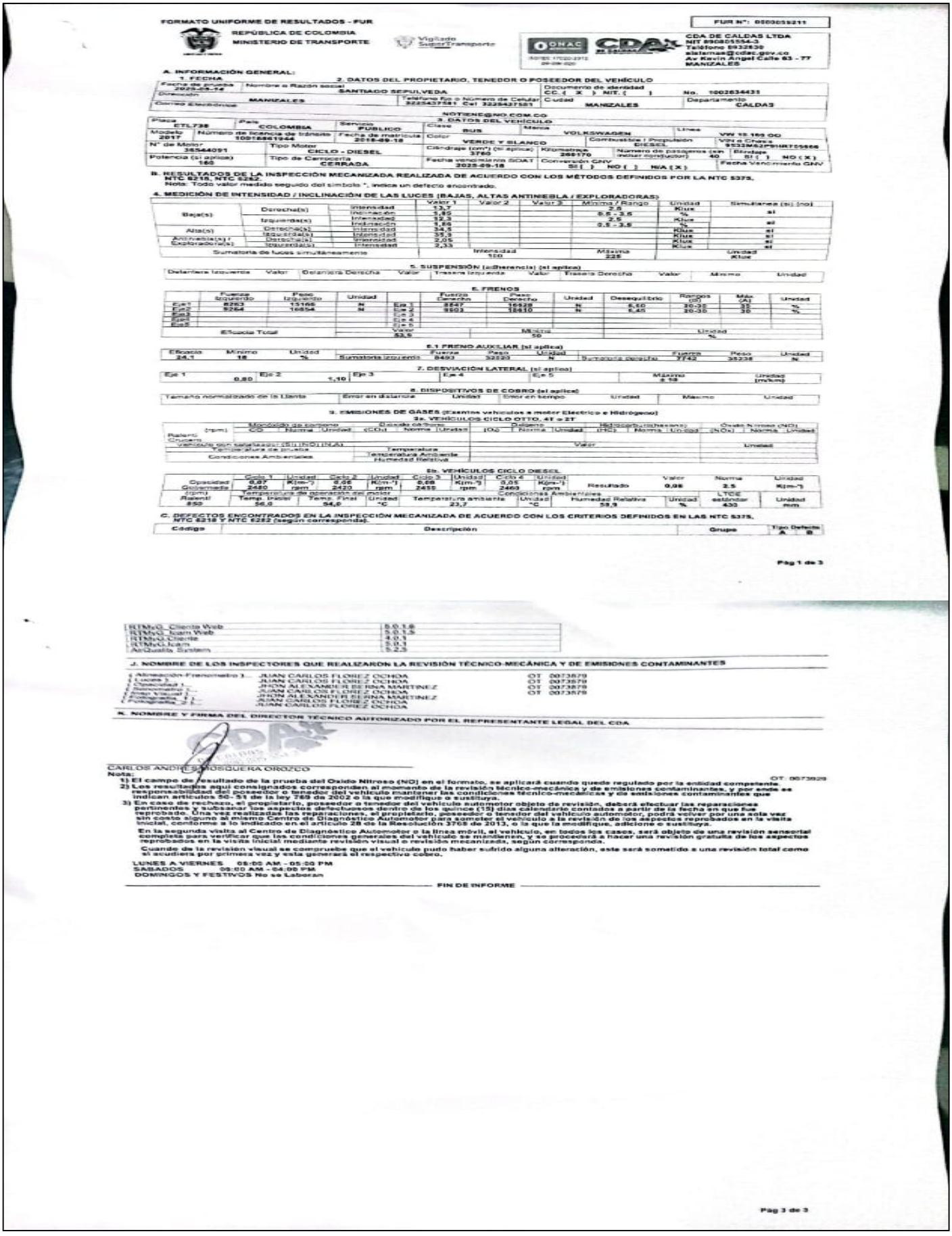
Una aseguradora cooperativa con sentido social

LINEA SEGURA NACIONAL | 018000 919 538 | # 324 | www.laequidadseguros.coop | Síguenos en:



ALTUR S.A.
EXCELENCIA EN SERVICIO"

DOCUMENTACION DEL VEHICULO



FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vigilado SuperTransporte

FUR N°: 0000055211

ONAC — CDA

CDA DE CALDAS LTDA
NIT 890851554-3
Teléfono 8932830
sistemas@cdac.gov.co
Av Kevin Angel Calle 83 - 77
MANIZALES

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	No.
2025-09-18	SANTIAGO SEPULVEDA	CC. (X) NIT. ()	1002634431

Dirección	Teléfono Fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
MANIZALES	3225437581 Cel 3225437581	MANIZALES	CALDAS

Correo Electrónico
NOTIENE@NO.COM.CO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
ETL738	COLOMBIA	PÚBLICO	BUS	VOLKSWAGEN	VW 15 180 OD

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2017	10018661944	2018-09-18	VERDE Y BLANCO	DIESEL	9533M62P5HR755866

N° de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (No aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
36544091	CICLO - DIESEL	3760	266170	40	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
180	CERRADA	2025-09-18	SI () NO () N/A (X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.
Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo / Rango	Unidad	Simultánea (si, no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	13,7			2,6	Klux	si
		Inclinación	1,80			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	12,3			2,6	Klux	si
		Inclinación	1,88			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	34,5				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	35,9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2,05				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	2,33				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 100			Máxima 225		Unidad Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (%)	Máx (Al)	Unidad
Eje1	8263	15165	N	Eje 1	8547	16328	N	5,60	30-35	35	%
Eje2	8264	16854	N	Eje 2	9503	18410	N	6,45	30-35	30	%
Eje3				Eje 3							
Eje4				Eje 4							
Eje5				Eje 5							
Eficacia Total			Valor 83,5		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
24,1	18	%	Sumatoria izquierdo	8493	32220	N	Sumatoria derecho	7742	35238	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0,80	1,10				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (gasolina vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO2)		Oxígeno (O2)			Hidrocarburos (hexano) (HC)			Óxido Nítrico (NO) (NOx)			
		CO	Norma	Unidad		Norma	Unidad		Norma	Unidad		Norma	Unidad		Norma	Unidad
Ralentí																
Crucero																
Vehículo con tabla rasa (SI) (NO) (N/A)								Valor						Unidad		
Temperatura de prueba					Temperatura											
Condiciones Ambientales					Temperatura Ambiente											
					Humedad Relativa											

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad	0,07	K(m-1)	0,06	K(m-1)	0,08	K(m-1)	0,05	K(m-1)	Resultado	0,06	2,5	K(m-1)
Gobernada	2480	rpm	2420	rpm	2455	rpm	2469	rpm				
(rpm)	Temperatura de operación del motor						Condiciones Ambientales				LTOE	
Ralentí	Temp. Inicial		Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente		Unidad		Humedad Relativa	Unidad	estándar	Unidad
850	56,0		94,0	°C	23,7		°C		58,9	%	430	núm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto A	Tipo Defecto B

Pág 1 de 3

RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6
RTMyG_Team Web	5.0.1.5
RTMyG_Cliente	3.0.1
RTMyG_Team	5.0.1
ArcQuality System	5.2.5

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Alineación-Frenómetro)	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA	OT 0073879
(Luces)	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA	OT 0073879
(Opacidad)	JHON ALEXANDER SERNA MARTINEZ	OT 0073879
(Ruido Visual)	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA	OT 0073879
(Fotografía)	JHON ALEXANDER SERNA MARTINEZ	
(Fotografía 2)	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA	
	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA	

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ANDRES MOSQUERA OROZCO

OT: 0073929

Nota:
1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, al vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A VIERNES 08:00 AM - 05:00 PM
SABADOS 09:00 AM - 04:00 PM
DOMINGOS Y FESTIVOS No se Laboran

FIN DE INFORME

Pág 3 de 3